

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	465071				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaría Nacional de Cultura				
FECHA DE APERTURA	17-Junio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Iturbe N° 333 esquina Mariscal Estigarribia				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Jhiminy Urquhart, Director de Contrataciones.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Leticia Méndez y Lic. Delia Ovelar, funcionarias de la Dirección de Contrataciones.				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80009240-6	GILCO PAR S.R.L.	licitaciones@gilcopar.com
---	------------	------------------	---------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

  
Carolina Delacruz  
Gilco-par S.R.L.





  
Lic. JHIMINY URQUHART PEDROZO  
Director de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Cultura

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GILCO PAR S.R.L.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 1.042.404.948</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 55.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 17/06/2025 a 9/12/2025, 175 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
GILCO PAR S.R.L.	135	1846917	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
 Delia Cecilia Ovelar  
 Jefa - Dpto de Archivo  
 Dirección de Contrataciones

  
 Carolina Melacuz  
 Gilco par srl.

  
 Leticia Méndez

  
 Lic. JIMMY UBQUEART PEDROZO  
 Director de Contrataciones  
 Secretaría Nacional de Cultura



**DECLARACIÓN JURADA.**

Asunción, 17 de junio de 2025.

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional.**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente


**Jhimmy Urquhart Pedrozo**, por derecho propio, en mi carácter de Director de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, declaro bajo fe de juramento:

Que, si bien la Resolución DNCP N° 230/25 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 59. Postergación de la apertura, expresa lo siguiente...//...*La postergación de la apertura de ofertas podrá (el subrayado es nuestro) realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (2) oportunidades...//...;* de igual manera damos cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/21.

Que, en el proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2025 “*Mantenimiento y reparación de vehículos*” – ID N° 465.071, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, contando con un (1) único oferente. Esto considerando que la Secretaría Nacional de Cultura se encuentra actualmente sin saldo en contrato vigente, y con la imperiosa necesidad de reparación de varios vehículos de la flota institucional, los cuales son indispensables para llevar a cabo las labores de las distintas dependencias misionales y de apoyo, dentro del territorio nacional.

Atentamente.



  
**Jhimmy Urquhart Pedrozo**  
Director de Contrataciones